Dictamen del perito, Sr. J.E. Amésquita, sobre la inspección ocular en el campo # 1, con motivo del corte de semilla por los señores Larco Herrera Hermanos, negándose don Victor Larco Herrera a beneficiar los campos de caña de donde se ha extraído dicha semilla, etc.-

Trujillo, 6 de Enero de 1909 .-

9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

7-38

CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Cobia Do prex de la futario eron ocular practicada el dia de ayer en d'campo de caña 4º1 de chielino de la Vegouacións fares oberrera form. , que conta achiannento el seinor Victor farco Herrica. chiquitry, i tenindo à la vista la ercrita ra de 3i de agasto de 1901, à US respetito. semente ente d'informe requirente: Que los sennes Larco oberrera Hinor al recolector del campo citado, somilla de como foara atras plantaciones exercitaro un de recho derivado de su condición de porpie taris de dichos compos, habindo ademos mediado un convenir, que no ha erelo con Tradicho. i han adoptarlo en esa operación el sistema del carte directo de la plan. ta i no el de recolección de la samilla de los tendales para el trapiche for que esta forma la similla ha pero jemas, to que es perjudicial; que n' en sata aperación de recolecto de Semillos 16 presentan ligeros i subsanables di ficultades forma el recofo itrasparto de la caña à los carror ino el corto de AA-HCH- 1.3 ellas estas dificultades no son m' seran Car. 9 munca obstacular que expresen la im Do. 26 Fs. 3 probilidad del competo aprovena mient de la caña, hasta el externo de despréciers alguna seria contidad

2 que reune condiciones buenos para la extra econ de ou jugo, puesto, que és solicho que el vesto de la caña reune mos dacarina, -m el copolla que es casi initilizable poro esta aperación i que si esto se dag tara seria inmensamente perjudicial Jour los sembradores, ocacionándolos una provida calculada por lo menos en la norena ava parté del campo ya cultivad No es auments de formales ni demma grande de tumpo la que ocacio ne i du Vietor Larco Herrice. Chiquitar la recolección de semillas que la tegociación "chi din have en el Campo Nor puesto que esto les insignificants, resultado no mos de defi ultades naturales que son inherentes a toda clase de trabajos, i que la mayor prevision es incalors de evitar. El hecho, actual de que el se Victor faico Henera: "chiginitay" se me que à beneficier la coma de donde se ha tomado semilla, irroga à los serves para Herrera Homm un ghan perquisio, perquisio que estensivo pora aquel puesto que es cooparticipe del producto de las coñas que estor le preenten i que esta obligaà beneficiar conforme à la escriture pre notoda. Mas, todovia, la achtud del sinor Victor Lores Herrera .= Chiquitary coloca : los serves Larco Herrera Hohns en el CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

3_ caso singularisimo, i unico de pagor la semilla que ha recojido à un precio execumente costabo, el valor de la caña abandonaria en piès, contidado de caria que basta el momento de la maperción eansta en el Cua dos siguiento: Extension del Campo # 1 sin cartar Anner gun --- per Cuartel 228 Surved de 53 mbg 2° "60 "25 "" 4° , Jumalo 130 "20 " 5° "150 "20 " 20 " 20 " 4° , Jumalo 130 "20 " 20 " 4° , Jumalo 130 " 2 fecha, pues les braceros de Dr. Victor Larco Henria defaban come sin carbar for varias a' tive del penultimo, cuartal. Por estas rozones, En esta vistud el puito macrito apina que US. se ciroa ordenar, que para evitar perquicins à a farco Herera tous De Tictor Larco Berrere proceda umediatamen te à contor i beneficior la cane que he deputs parada en el compo # 7 de chielin " par que eumple as' extrictamente con las alujacions que le purturbixe la escritura de 31 de gosto de 1901. to que exposer, el pinto suscrito protesta que en dictamen aberlece à su brene fé i segue en leal saleer, entender. Jugeth, Ener 6 de 1909 Tormato 18 Omiegnit CM 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20